



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIXO.

de este año; El dho Ayuntamiento de diez y seis de dho mes,
en el que resolvió se vendiese la Libra azucorana vendida por
las razones y fundamentos que se expusieron, y perdida y
tenían los Propios de los Caudales que habían suministrado
para sustrir de dho Abasto a este Comun; y la R. orden
del Consejo de tres de Octubre de mil setecientos setenta y
cinco en la que se manda se de cuenta de esta Ciudad, facilitar
el Almahacen y Casas de los Estanco para vender dha espe-
cie, sin carga de otra obligación; de cuyas resoluciones se
trato largamente; y atendiendo a lo determinado por la
Superioridad, se parando a este Ayuntamiento de la dha
Abasto, y como tal lo ha estado administrando, y adminis-
trando la referida Junta de Propios dando por si quantas
providencias le ha parezido conduyente, a uselo, para que
no falte dha especie, y que aunque en el día se experimente
alguna, segun la cuenta dada por el Señor D. Thomas
Balbuera, a demar de Fernandio lo poco sustrido de los ex-
presados Estanco, debe la dha Junta continuar como hasta